



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

**“EFECTOS DE LA OMISION DE PAGOS DE LA
DEUDA NO TRIBUTARIA EN LA
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS DE LA UGEL AZANGARO- PUNO
2015”**

PRESENTADO POR

BACHILLER: ESPERANZA PARILLO QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2017

INDICE

Caratula.....	i
Página de Jurados	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice de contenido.....	v
Índice de tablas.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCION.....	xi

CAPITULO I.

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Definición del problema.....	3
1.2.1 Problema general.....	3
1.2.2 Problema específico.....	3
1.3 Objetivo de la investigación.....	4
1.3.1 Objetivos específicos.....	4
1.3 Justificación.....	4
1.4 Alcance y límites.....	5
1.5 Variables.....	5
1.5.1 Operacionalización de variables.....	5
1.6 Hipótesis de la investigación.....	6
1.6.1 Hipótesis general.....	6
1.6.2 Hipótesis específicas.....	6

CAPITULO II.

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	7
2.2 Bases teóricas.....	8

2.3 Marco conceptual.....	11
---------------------------	----

CAPITULO III.

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación.....	15
3.2 Diseño de la investigación.....	15
3.3 Población y muestra.....	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	16
3.5.1 Técnicas de análisis.....	16
3.5.2 Técnicas de procesamiento de datos.....	16

CAPITULO IV.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados.....	17
4.2 Aplicación de encuesta y resultados.....	20
4.3 Contrastación de hipótesis.....	32
4.4 Discusión de resultados.....	33

CAPITULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.....	36
5.2 Recomendaciones.....	37
BIBLIOGRAFIA.....	39
ANEXOS.....	41

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	20
Análisis documental (pago de aportes ESSALUD)	20
Tabla 2:	21
Eficiencia en la aplicación de recursos, en la Ugel Azángaro.	21
Tabla 3:	21
Cumplimiento de pagos a Essalud	21
Tabla 4.....	22
Predisposición al cumplimiento de obligación no tributaria	22
Tabla 5.....	22
Aplicación diligente SUP, SIAF y PLAME.....	22
Tabla 6.....	23
Inadecuado procedimiento de pagos - deficiente Administración de Recursos Financieros	23
Tabla 7.....	23
Incumplimiento de pago de deuda no tributaria por falta de recursos	23
Tabla 8.....	24
El endeudamiento y su efecto financiero negativo	24
Tabla 9.....	25
Cumplimiento de pago de deuda no tributaria con propios recursos	25
Tabla 10.....	25
Medidas de control en la Administración de Recursos Financieros	25
Tabla 11.....	26
Cambios del personal involucrado en la Ejecución presupuestal de los Recursos Financieros	26
Tabla 12.....	27
Acogimiento a modalidad de pago para asumir la deuda con Es salud	27
Tabla 13.....	27
Conocimiento de la deuda no tributaria	27
Tabla 14.....	28
Embargo de bienes o cuentas corrientes	28
Tabla 15.....	28
Cumplimiento oportuno en el pago de los aportes a EsSalud	28
Tabla 16.....	29

Medidas para evitar las deudas no tributarias	29
Tabla 17.....	30
Conformación de comisiones para hacer frente al problema de deudas no tributarias	30
Tabla 18.....	31
Valoración del compromiso frente a efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de los recursos financieros de la Ugel Azángaro..	31

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “**Efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la Administración de los Recursos Financieros de la Ugel Azángaro Puno - 2015**”, cuyo objetivo general es determinar las consecuencias de la omisión de deuda no tributarias que afectan en la administración de recursos de la Ugel Azángaro durante el año 2015, está inmersa en los organismos y dependencias orgánicas que cuentan con un nivel de desconcentración administrativa que: determinan y recaudan ingresos, contraen compromisos devengan gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable y entre otras que le competen dentro del marco de la administración financiera del sector público.

La investigación fue de tipo descriptivo, para su desarrollo sobre una población y una muestra que es la Ugel Azángaro (58 personas entre funcionarios, técnicos y auxiliares) de la provincia de Azángaro departamento de Puno, a quienes se les aplicó un cuestionario constituido de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniendo resultados como el desinterés de asumir la deuda no tributaria y un deficiente administración de recursos financieros, el origen de una deuda no tributaria, así mismo un procedimiento ineficiente en el proceso de cumplir con los pagos de aportes con Es salud y por consiguiente la generación de deudas y /o incremento de los intereses.

Palabras clave: Administración de Recursos Financieros, Deuda no tributaria y Omisión de pago.

ABSTRACT

The present work of research entitled "**effects of the omission of payments of the debt not tax in its administration of its financial resources of the Ugel Azángaro Puno-2015**", whose general objective is to determine the consequences of the omission of debt not tax that affect in the administration of resources of the Ugel Azángaro during the year 2015, is immersed in the organisms and dependencies organic that have with a level of deconcentration administrative that : determine and raise income, contract commitments accrued expenses and orders payments with arrangement to the legislation applicable and between others that you are within the framework of the Administration financial of the sector public.

The research was descriptive, for the development of a population and a sample which is the Ugel Azángaro (58 people between officials, technical and auxiliary) province of Azangaro Department of Puno, who will apply them a questionnaire consisting of 16 questions, using the technique of the survey, with results as the disinterest of assuming the non-tax debt and a poor management of financial resources , the origin of a non-tax debt, likewise an inefficient procedure in the process of meeting with the payments of contributions with health and therefore the generation of debts and/or increased interest.

Key words: management of financial resources, not tax debt and default of payment.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación desarrollada sobre **efectos de la omisión de pagos de deuda no tributaria en la administración de los recursos financieros de la Ugel Azángaro Puno - 2015**”, fue desarrollado de acuerdo a la estructura aprobado por la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas que permitió respaldar el proceso de la investigación desde el punto de vista científico, considerando que el estudio en primer lugar es resultado de la preocupación que existe por el incumplimiento de reducir las deuda y no cumplir con las reglas fiscales .

Es lamentable pronunciar que las Ugeles del Pliego presentan deudas exigibles (Essalud, ONP, Sunat, y otros) y deuda real (AFP hábitat, AFP Pro futuro, AFP integra y AFP Prima), escenario que afecta negativamente al Pliego del Gobierno Regional Puno muy a pesar de que el Gobierno Regional envía documentación comunicando la situación de deuda con Es salud ninguna Unidad Ejecutora, ha tomado iniciativa en disminuir estas deudas así mismo, el retraso de pago incrementa los intereses y multas a favor de las AFP's, EsSalud .

Este trabajo de investigación solo se enfocará en las deudas no tributarias y/o exigibles con Es salud y los efectos en administración de Recursos Financieros; la actitud que muestran los responsables de la administración de recursos y la negación de que tienen la Ugel en no pagar esta deuda.

A través del trabajo de campo se ha observado mediante documentación que todas las Ugeles del Departamento de Puno, tienen procesos coactivos con EsSalud .

El Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, emiten las normas administrativas publicado en el Diario Oficial el Peruano, con el objeto que las instituciones del sector público trabajen bajo estos dispositivos legales disminuyendo de esta manera las debilidades de la administración de los recursos del sector y consecuentemente la productividad de su sector .

Sin embargo, parece no ser suficiente estas herramientas ya que las Ugeles del Pliego del Gobierno regional mantienen deudas no tributarias con EsSalud, por lo tanto no tienen conciencia sobre la capacidad de endeudamiento y por consiguiente un deficiente manejo de recursos que se les ha encargado administrar, actualmente se sabe que, EsSalud ya embargó las cuentas y bienes de algunas Ugeles en su afán de recuperar recursos por las prestaciones brindadas a los trabajadores de cada Unidad Ejecutora afectando los recursos que administran estas últimas.

En el estudio de investigación, se tuvo como propósito demostrar la influencia de la omisión de deudas no tributarias en la administración de recursos del Pliego Gobierno Regional Puno, ya que el estado otorga fondos a las Unidades Ejecutoras para su ejecución en el marco de las normatividades pertinentes.

Los resultados de este estudio es de vital importancia para la sociedad inmersa en el sector público principalmente en el órgano de apoyo área administración, por otro lado será importante para los profesionales de la rama de contabilidad para que así, puedan fortalecer sus capacidades en el desempeño y cumplimiento de las labores para una buena administración de recursos de estado. Organizándolo de la siguiente manera:

Capítulo I, Planteamiento de la investigación, en el cual hacemos una descripción de los motivos y problemática existente respecto al tema de estudio, para consiguientemente plantearnos la pregunta a resolver, así como también el objetivo del estudio, justificación, variables y su operacionalización de las mismas para finalmente formular la hipótesis a probar.

Capítulo II, Marco teórico, en este capítulo consideramos aspectos importantes como hacer un breve detalle de los antecedentes que preceden a nuestro trabajo de investigación, para seguidamente fortalecer con conocimiento teórico relacionados a las variables identificadas para finalmente considerar aquellos términos que refuerzan el sustento teórico del trabajo de investigación.

Capítulo III, Método. En esta parte se desarrolló sobre el tipo de investigación, ubicándose como investigación aplicada, diseño metodológico no experimental, destacándose el tipo y nivel de la investigación, así como el método y diseño; complementado con la población y muestra (intencionado o a conveniencia),

variables, técnicas de recolección de datos, procesamiento y análisis de la información.

Capítulo IV, Análisis e interpretación de resultados, en esta sección presentamos los resultados, analizamos e interpretamos los mismos, asimismo tratamos el desarrollo, presentación y análisis de resultados, se realizó una encuesta de dieciséis preguntas practicada a 58 personas entre funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares.

Además se visualiza el cuadro del tributo 5210 (aportes a ESSALUD) en donde se ven el comportamiento del tributo 5210 en la Ugel Azángaro.

El Capítulo V, Conclusiones y recomendaciones, en esta sección hacemos una exposición de las conclusiones y recomendaciones arribadas producto del estudio, procediéndose a plantear los siguientes: en cuanto a la conclusión, se tiene que, la omisión de pagos de la Deuda no tributaria afecta en la administración de Recursos Financieros en la Ugel Azángaro, al no pagar esta deuda el monto aumenta cada da vez más y más, sumados con los intereses legales, habiendo llegado al año 2016 hasta por el importe de S/. 104,886.41, siendo comprensible el afán de la recuperación de las prestaciones económicas y asistenciales, Es Salud ha procedido al embargo la cuenta de RDR de la Ugel Azángaro.

En cuanto a la recomendación, nos permitimos plantear los siguiente: Al titular de la entidad; efectuar un sinceramiento respecto a la deuda no tributaria que asciende a S/ 104,886.41 hasta fecha, a efecto de realizar las gestiones y acciones

del caso ante las instancias pertinentes (sector y acreedores) y llegar a las soluciones que beneficien a las partes involucradas. Asimismo realizar una investigación exhaustiva y su determinación de responsabilidades al personal que género este problema de deudas no tributarias a la Ugel Azángaro.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad las Ugeles del Pliego del Gobierno Regional de Puno deben de asumir una deuda exigible con Es salud sin embargo no cumplen con pagar y las consecuencias reflejan en el incremento del monto total sumados con los intereses calculados mes a mes.

Existe preocupación sobre el origen de estas deudas ya que los aportes a EsSalud constituyen una obligación de suma importancia para el trabajador, fundamentándose en respaldo legal y constitucional en donde se reconoce lo elemental; derecho al bienestar que garantice el libre acceso a contar con la prestación a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas.

Existe la interrogante del por qué se generan estas deudas no tributarias con EsSalud, si el pago de las aportaciones a ESSALUD del 9% es pagado y declarado ante Sunat y de esta manera se está cumpliendo con la obligación de cumplir con el derecho propio del trabajador.

Se ha revisado documentación que emite EsSalud a la Ugel Azángaro sobre Resoluciones de Cobranza coactiva adjuntando una lista de liquidaciones ordenando el pago inmediato de las mismas , formando parte de una problemática

que tienen las Ugeles del pliego del Gobierno Regional ya que estas ocasionan controversias como el incumplimiento de pago de las obligaciones que se tiene con EsSalud o la declaración incorrecta del PDT PLAME que son responsabilidades atribuida al titular de la institución .

Los titulares de las Unidades Ejecutoras quienes son responsables de administrar estos recursos a través de sus oficinas según su organigrama institucional de cada dependencia, el pago de la contribución lo realizan en cumplimiento al MOF y ROF de la institución de cada Ugel desconociendo el por qué las notificaciones y órdenes de pago por parte de EsSalud.

Este problema se puede notar en el hecho de que existe un desconocimiento de una deuda no tributaria y una política de administración de recursos eficientes ya que los encargados de pagar esta contribución afirman pagar todo y en los plazos.

Las Ugeles del Gobierno Regional de Puno son las encargadas de administrar financieramente los recursos que se les asigna con el fin de mejorar la educación en nuestro país, este problema muestra como es la administración de recursos financieros desde el momento en que el empleador debe asumir la obligación con su trabajador, conforme a normatividades que regulan este derecho a favor de los trabajadores de toda entidad del Estado, por parte de entidades públicas, privadas o mixtas

Se sabe que algunas Ugeles no han cumplido con pagar en su totalidad los aportes que deben ser pagados en su oportunidad el tributo que corresponde a las aportaciones dando origen no solo a una deuda no tributaria sino también a una deuda tributaria por no cumplir responsablemente la administración de los recursos de una Ugel en este trabajo de investigación solo nos enfocaremos a la omisión de pagos de deuda no tributaria y la Administración de Recursos Financieros.

Sin embargo no solo es el hecho de realizar los pagos si no el buen procedimiento cuidadoso y acorde a los procedimientos administrativos.

Las Ugeles no tienen una fuente de financiamiento o un recurso específico que les permitan asumir estas deudas por lo que las Ugeles omiten el pago de estas deudas no tributarias que por un procedimiento inadecuado contraen deudas que no corresponden asumir.

Los tesoreros de las Unidades Ejecutoras quienes giran los cheques para el pago de la contribución lo realizan en cumplimiento al MOF y ROF de la institución de cada Ugel sin embargo es otra la persona que se encarga de declarar el PDT generalmente por partido político destacan a las sedes administrativas docentes que no conocen nada sobre administración y ejecución de los recursos Financieros de las Ugeles, trabajan como pueden y realizan un perjuicio a la institución en este caso la Ugel.

Lo mismo sucede con los administradores quienes deben ser ellos los más preocupados por una buena y eficiente administración de recursos de las Ugeles ya que ellos son los veedores junto al jefe de Finanzas quienes ven el presupuesto y el buen manejo de estos recursos del estado.

1.2 Definición del Problema

El presente estudio queda definido mediante la siguiente interrogante:

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la omisión de pagos de la Deuda no tributaria, afecta la administración de recursos de la Ugel Azángaro, durante el año 2015?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿De qué forma se origina una deuda no tributaria y cuál es el efecto que trae consigo a la Ugel Azángaro, durante el año 2015?
- b. ¿De qué manera la aplicación de los sistemas de pago afecta a la administración de recursos financieros de la Ugel Azángaro, periodo 2015?
- c. ¿Cuáles son las medidas que ha tomado el titular de la Ugel Azángaro, frente a este problema durante el período 2015?

1.3 Objetivo de la Investigación

Determinar las consecuencias de la omisión de deuda no tributarias que afectan en la administración de recursos Financieros de la Ugel Azángaro durante el año 2015.

1.3.1 Objetivos específicos

- a. Conocer el origen de deuda no tributaria con Es salud y el efecto que trae consigo a la Ugel Azángaro, durante el año 2015
- b. Determinar la aplicación de los sistemas de pago y su afecto en la administración de recursos financieros de la Ugel Azángaro, año 2015.
- c. Conocer las medidas tomadas por el Titular de la Ugel Azángaro, frente a este problema durante el año 2015

1.3 Justificación

El presente trabajo de investigación justifica el desarrollo como un recurso de apoyo para poder conocer los “efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de los recursos de la Ugel Azángaro del pliego del gobierno regional puno 2015” las causas que generan la importancia que tiene los buenos procedimientos de pago y a partir de la investigación que se obtengan resultados que puedan ayudar alcanzar una eficiente administración de recursos en las Ugeles , se pueda evitar estas deudas y/o evitar contraer una obligación que no corresponde asumir dentro de la gestión financiera por un mal procedimiento de pagos y/o falta de interés de los aportes a Es salud y claro busca concientizar y elevar un cumplimiento eficiente y eficaz en el pago de los aportes a Es salud en las Ugeles, para una gestión eficiente de los recursos .

Conocer y tener información real sobre el por qué no se realiza los pagos de estas deudas no tributarias ya que los embargos en forma de retención sobre los bienes, valores, acciones, rentas y fondos que tengan o pudiera tener se dan por el impago de las deudas no tributarias.

Tener información real sobre la administración de los recursos de la Ugel y las medidas correctivas que se dan o no dentro de la administración Financiera, quien es el actor principal y responsable sobre estos recursos.

Finalmente, es pertinente el desarrollo de toda investigación que contribuya al fortalecimiento de la Ugel Azángaro del departamento de la Región Puno, ya que forma parte de uno de los sectores más importante del sector el cual es Educación.

1.4 Alcance y Limitaciones

1.4.1 Alcance

El presente trabajo de investigación se desarrolló de acuerdo con el Manual de Elaboración de Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional y Artículo Científico ISO 9001:2015, vigente en la Universidad José Carlos Mariátegui – UJCM. Cabe precisar que el estudio de investigación se realizó tomando como base la información financiera de la Ugel Azángaro, año 2015, así como el apoyo del personal de la referida entidad del Estado.

1.4.2 Limitaciones

Durante el desarrollo del presente estudio, no se presentaron limitaciones de consideración que puedan afectar el desarrollo de la misma.

1.5 Variables

1.5.1 Operacionalización de Variables

Variables del Trabajo de Investigación		
Variable Independiente	Indicador	Unidad de medida
<p style="text-align: center;">OMISIÓN DE PAGOS</p> <p>Definición Operacional La variable omisión de pagos será determinado mediante la aplicación de los resultados del cuestionario, en tablas de doble entrada y/o contingencia y aplicación de formula y procedimientos estadísticos a Ugel Azángaro, año 2015.</p>	Monto asignado para aportes	Tributo 5210 (Monto pagado a EsSalud)
Variable Dependiente		
<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>Definición Operacional La variable administración de recursos determinados será determinado mediante la aplicación de los resultados del cuestionario, verificación de información en tablas de doble entrada y/o contingencia y aplicación de formula y procedimientos estadísticos en cuanto a la aplicación de los recursos que dispone la Ugel Azángaro, año 2015.</p>	Asignación presupuestal	PIA PIM

1.6 Hipótesis de la Investigación

1.6.1 Hipótesis general

La omisión de deuda no tributaria afecta de manera directa la administración de recursos de la Ugel Azángaro, durante el año 2015

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) El origen de deuda no tributaria con Es salud trae consigo cobranzas coactivas a la Ugel Azángaro, durante el año 2015.
- b) La aplicación de los sistemas de pago no se realizan adecuadamente en la Ugel Azángaro, período 2015.
- c) Las medidas tomadas por el Titular de la Ugel Azángaro, son nulas y/o ineficientes frente a este problema durante el período 2015.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

De la verificación efectuada a nivel nacional, regional y local en repositorios verificados hemos observado temas generales pero no existen estudios específicos que hayan tratado sobre la problemática nuestra, sin embargo logramos encontrar trabajos similares publicados por otras instituciones que anteceden al nuestro, a nivel de tesis, y estas son:

Pérez, (2005) Consecuencias del incumplimiento de pagos de aportes a ESSALUD-Deudas no tributarias, 2005. Los trabajadores gozan de las prestaciones que otorga ES SALUD sean estas de salud o económicas; cuando el empleador cumple con pagar sus obligaciones relacionadas con la seguridad social, aportando el porcentaje que le corresponde, no existe problema alguno.

Sin embargo, qué sucede cuando el empleador incumple con el pago de sus aportes y el trabajador sufre una contingencia que da lugar a que Es salud otorgue las prestaciones de salud o económicas.

Evidentemente se pierde la cobertura del seguro, no obstante, ello por imperio de la ley ES SALUD está obligado a cumplir con efectuar las prestaciones a su

cargo, obviamente por que el trabajador no puede verse perjudicado por el incumplimiento de las obligaciones del empleador, sin embargo, ESSALUD tiene la facultad de cobrar al empleador ,los gastos ocasionados por el otorgamiento de las prestaciones al trabajador, así como el incumplimiento de las obligaciones no reguladas por el Código Tributario y la sanción aplicable , de acuerdo a la normatividad que emite el Es salud

Morales M. y Salinas O. (2015). “Efectos del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura”. (Tesis de Licenciatura) Cuyas conclusiones son:

- El sistema de pagos de obligaciones tributarias conocido como SPOT, tienen un efecto adverso en la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura.
- Las distintas tasas aplicadas de conformidad a lo determinado por la SUNAT, influyen en la adquisición del crédito fiscal en las Micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura.

2.2 Bases Teóricas

A continuación presentamos algunos conceptos que respaldan nuestro trabajo de investigación, tales como los que a continuación describimos.

2.2.1 Declaración y Pago de los Aportes a EsSalud.

La contribución a Es Salud está a cargo del empleador quien tiene la obligación de declarar y pagar los aportes correspondientes de manera mensual a través del PDT Planilla Electrónica PLAME. Pudiéndose declarar desde el primer día hábil del mes siguiente al que generó dicha obligación con Es Salud, hasta el plazo de vencimiento de sus obligaciones de acuerdo al último dígito de su RUC, según el cronograma de declaraciones y pagos establecido por la SUNAT. Tu empleador deberá utilizar el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual N° 0601, salvo aquellos trabajadores del Hogar y empleadores eventuales de trabajadores de construcción civil.

Derecho de cobertura

(Isuiza Martinez, 2013). Los que están afiliados de manera regular, y sus derechos habientes tienen derecho a las prestaciones del seguro social de EsSalud siempre que se cuenten con tres (3) meses de aportación consecutivos o (4) no consecutivos dentro de los (6) meses, previos al mes de inicio de la atención, según corresponda.

En caso de ser afiliado regular y pensionista, sus derechohabientes cuentan con derecho de cobertura desde el momento en que se les reconoce como pensionistas. (p, 526).

Procedimiento y cobranza a entidades empleadoras morosas

(Isuiza Martinez, 2013). El 21 de enero del 2011, con Resolución de Gerencia Central de Finanzas N° 104-CGF-OGA-ESSALUD, resolución que aprueba el procedimiento para la determinación y cobranza a Entidades Empleadoras Morosas el cual se encuentra vigente desde el 22 de este mismo mes.

Ejecutándose el proceso sancionador sujeto al amparo de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud –ESSALUD y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley, que establece el porcentaje que debe pagar Es salud y la ONP a la SUNAT, por la recaudación de sus aportaciones (p, 527).

Liquidaciones de prestaciones

Las liquidaciones de carácter asistencial como económicos son elaborados y remitidos a las Oficinas de Finanzas o quien haga sus veces a nivel nacional; y a la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias de la Gerencia, en el plazo de quince (15) días hábiles de otorgada la prestación.

Dichos envíos deben acreditarse y contener el documento físico de la Liquidación, asimismo deberá adjuntarse archivo en digital, con información y datos mínimos señalados y requisitos para tal caso. (p. 529).

Notificación de la resolución de cobranzas y sus formas

- Notificarse la resolución de cobranza dentro del plazo establecido de cinco (5) días hábiles.
- Dicha notificación debe realizarse de conformidad a lo establecido por Ley del Procedimiento Administrativo General.
- La notificación personal se realiza directamente en el domicilio del obligado, procediendo a entregar el original de la Resolución de Cobranza. Si el notificado se niega a proporcionar sus datos y/o firmar el cargo, se levanta el acta correspondiente con datos que estipula norma del caso, para sus efectos plenos.
- También dicha notificación se realiza por publicación en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, por espacio de un día.
- Adicionalmente se publicara por la Web Es Salud (Resolución de Gerencia Central de Finanzas N° 104-CGF-OGA-ESSALUD, 2011).

Administración financiera

Según **Ortega**, (México, 2002) nos refiere, que la administración financiera puede ser definida por las funciones como responsabilidades de aquellos que están encargados de dicha administración, variando los asuntos específicos entre entidad y entidad por su misma naturaleza y particularidad, sin embargo sus funciones principales de toda administración financiera son: Inversiones, financiación y decisiones de dividendos dentro de la organización; ya que los fondos pueden obtenerse de fuentes internas como externas para financiamiento y asignación a distintas aplicaciones, generando resultados y/o réditos en beneficio de la entidad. En consecuencia, las básicas funciones de la administración financiera son: planear, obtener y utilizar los fondos para maximizar el valor organizacional, por tanto, coadyuvar en el logro de objetivos y metas, y a su posicionamiento en el mercado, de tal forma que supere a posibles competidores y/o entidades similares.

2.3 Marco conceptual

Para un mejor entendimiento del presente estudio, consideramos importante reforzar con algunos conceptos, que seguros estamos contribuirán con una mejor comprensión, del presente trabajo de investigación, y estas son:

Aporte

Pago realizado a EsSalud, constituyendo un pago efectuado por todos aquellos empleadores (empresas o entidades del Estado) cuya tasa es el 9% calculada de la remuneración total del trabajador, dicha aportación no puede calcularse menor a la RMV de S/. 850.

Es Salud

Entidad pública descentralizada con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, goza de autonomía técnica, en lo administrativo, económico, financiero presupuestal y contable. Teniendo como fin el de coberturar a sus asegurados y derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales, así como otros seguros de riesgos humanos. (Ley 27056 Ley de creación del seguro social de salud).

Prestaciones asistenciales

“Son las prestaciones de bienestar y promoción social que comprenden aquellas actividades de proyección, ayuda social y rehabilitación para su normal desempeño laboral, según corresponda a las atenciones que cubra el seguro”. (Martinez, 2013)

Prestaciones económicas

Es el derecho económico que todo trabajador afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales o como producto de ello se sufr5a incapacidad, invalidez o muerte, tendrá derecho a que este Sistema de seguros, le brinde los servicios asistenciales y se le reconozcan las prestaciones económicas

pertinentes de conformidad con cada caso: Subsidios por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y las prestaciones por sepelio. (Martinez, 2013)

Reembolso de prestaciones

Es el derecho que posee el Es salud para exigir a la entidad empleadora respecto del Seguro Regular de Salud, Seguro de Salud Agrario dependiente y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo u otros que se establezcan por ley, el costo de las prestaciones brindadas a los asegurados o derechohabientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10° de la Ley 26790 y los artículo 8°, 36° y 88° del Reglamento que se encuentra en el Decreto Supremo N° 009-97-SA.

Ugel

Es una institución del estado, su misión institucional es garantizar un servicio educativo de calidad en los diferentes niveles y modalidades educativas, promover una formación integral y desarrollo de identidad y autoestima del educando, situación que permitirá facilitar su integración social y con hábitos de conocer y a aprehender de manera constante acorde a los cambios científicos y tecnológicos, así como a las recientes exigencias de un mundo cada vez más globalizado y controlado, por otra lado, hacer un buen uso y gestión de sus recursos financieros, de personal, infraestructura, desarrollo tecnológico y todo cuanto conduzca a la mejora permanente del servicio educativo.

En general se encarga de garantizar el buen desarrollo de la estructura educativa del país en los distintas regiones nacionales; en este caso Perú ya que no encontré información de esta entidad relacionada con más países. (Canovas, 2017)

Unidad ejecutora

Es aquella entidad encargada de conducir la ejecución de sus recursos, actividades y operaciones orientadas a la gestión de los recursos que administran y están bajo su cargo, conforme a la normatividad del sistema administrativo de Tesorería y es ese sentido que son responsables directos en lo pertinente a los ingresos y egresos que está bajo su cargo y/o administración.

PDT PLAME

Es un aplicativo implementado por la SUNAT que de manera obligatoria deben aplicar los empleadores, y en ella se deberá consignar datos referido a jornada laboral, ingresos y sobre todo de deudas de trabajadores, entre otros aspectos, que anteriormente hayan sido declarados en el T-Registro.

Este aplicativo PDT PLAME, también su presentación obedece a un cronograma establecido por la SUNAT para todas las obligaciones de carácter mensual.

Deuda no tributaria

Son las deudas originadas por prestaciones asistenciales y/o económicas otorgadas al trabajador y/o derechohabientes de empresas o entidades del estado en calidad de empleadores que se encuentran morosos en el pago de las contribuciones (aportaciones) a la Seguridad Social. (Pérez, 2005)

Deuda tributaria

Es aquella deuda que se genera por el incumplimiento del pago de las contribuciones (aportes) por el Decreto de ley 22482 (ley 26970) así como por el decreto Ley 18846. Esta compuesto por el tributo, las multas e intereses de acuerdo a la ley, vinculada a deudas por periodos tributarios a Junio de 1999. (Pérez, 2005)

Gestión

Es una actividad que implica el desarrollo y ejecución de un conjunto de trámites que se llevan a cabo para dar solución a asunto e particular o la concreción de un determinado proyecto. La gestión es también la conducción y direccionamiento o administración de un ente Espinoza, (2013).

Administración Financiera del Sector Público

Viene a estar constituido por el conjunto de derechos y obligaciones de características económicas-financieras de cuya titularidad es el Estado, a través de las entidades y organismos encargadas de administrarlas de conformidad a las normas correspondientes. En la actualidad viene siendo regulada por Ley 28112, dicho dispositivo legal permite su ejecución ingresos y gastos conforme a disposiciones vigentes, y que cualquier contingencia no prevista se atenderá únicamente con cargo a las asignaciones previstas y autorizadas en el respectivo Presupuesto de la entidad.

Recursos financieros

Son el conjunto de activos y/o liquidez: estos son, Dinero en efectivo, Cheques

Depósitos bancarios de libre disponibilidad, Tenencias de inversiones financieras de alta liquidez, como aquellas acciones y bonos que se comercian en la bolsa de comercio. Estos recursos son utilizados primordialmente para desarrollar operaciones de la organización, como comprar bienes, pago de remuneraciones como también para realizar inversión de largo plazo. Por tanto, su buena administración es sinónimo de evitar situaciones de carencia de recursos financieros que pongan en riesgo las operaciones.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de la investigación

El presente estudio de investigación de acuerdo a su naturaleza del problema planteado sera de tipo descriptivo ya que los datos y características de la poblacion seran descritos mediante tablas estadísticas.

3.2 Diseño de la investigación

La presente investigación utiliza un diseño cualitativo porque nos permitió dar un aporte sobre un hecho real tangible, observable, medible que se presenta en la Ugel Azángaro, del Pliego Gobierno Regional Puno, que administran los recursos que el estado le brinda como sector Educación.

3.3 Población y muestra

Para el desarrollo de la presente investigación nuestra población y muestra estuvo constituida por la Ugel Azángaro constituida por 58 trabajadores entre funcionarios profesionales, técnicos y auxiliares.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el estudio de la investigación fue necesario la utilizar técnicas que a continuación se detalla:

Encuestas

Técnica que nos permitirá obtener información sobre el sistema de administración de recursos de la Ugel.

Análisis Documental

Técnica de suma importancia que nos permitió analizar la base normativa, así como la información adquirida del sistema de pagos y declaraciones del PDT-PLAME.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

3.5.1. Técnicas de Análisis

Se aplicaron las siguientes técnicas

- Conciliación de datos

3.5.2. Técnicas de Procesamiento de datos

El presente estudio permitió procesar los datos que se obtuvieron de las diversas fuentes y a través de técnicas como:

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación y por porcentajes

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

Para el presente capítulo nos permitimos analizar y presentar los resultados derivados del trabajo de campo en la cual se realizó la encuesta, la cual constó de diez y seis preguntas efectuadas, en concordancia a los indicadores de cada variable a través de las cuales se explica el efecto de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de los recursos en la Ugel Azángaro.

De acuerdo a la documentación a la cual tuvimos acceso y a la información que recolectamos; para su respectivo procesamiento y análisis practicados a 58 personas entre funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, de los cuales se ha elaborado cuadros estadísticos para la interpretación de los resultados.

La presente tesis permite explicar los efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de recursos financieros, que consiste básicamente en el aumento de deuda sumado con los intereses legales por la omisión de pago.

La Ugel Azángaro es una institución del estado que mantiene una deuda y tiene la obligación de asumirla ya que no hizo frente a los documentos de

notificaciones enviados por Essalud las que fueron notificadas por la administración y no reclamadas en el plazo de ley.

La interpretación y análisis de los resultados producto de la encuesta nos hace posible observar que la omisión de pago de las deudas no tributarias afectan la administración de los recursos Financieros de la Ugel Azángaro.

Para la presentación adecuada de los resultados nos hemos permitido utilizar los procedimientos que nos permitió realizar la contrastación de la hipótesis determinadas en la investigación y finalmente determinar las conclusiones y proponer las recomendaciones adecuadas para su cumplimiento en base a los objetivos propuestos .

A continuación presento la descripción de la Ugel Azángaro porque considero conveniente con la siguiente descripción:

Datos de la entidad razón social

“Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro”

RUC: 20364021489

Jr. Lima 627

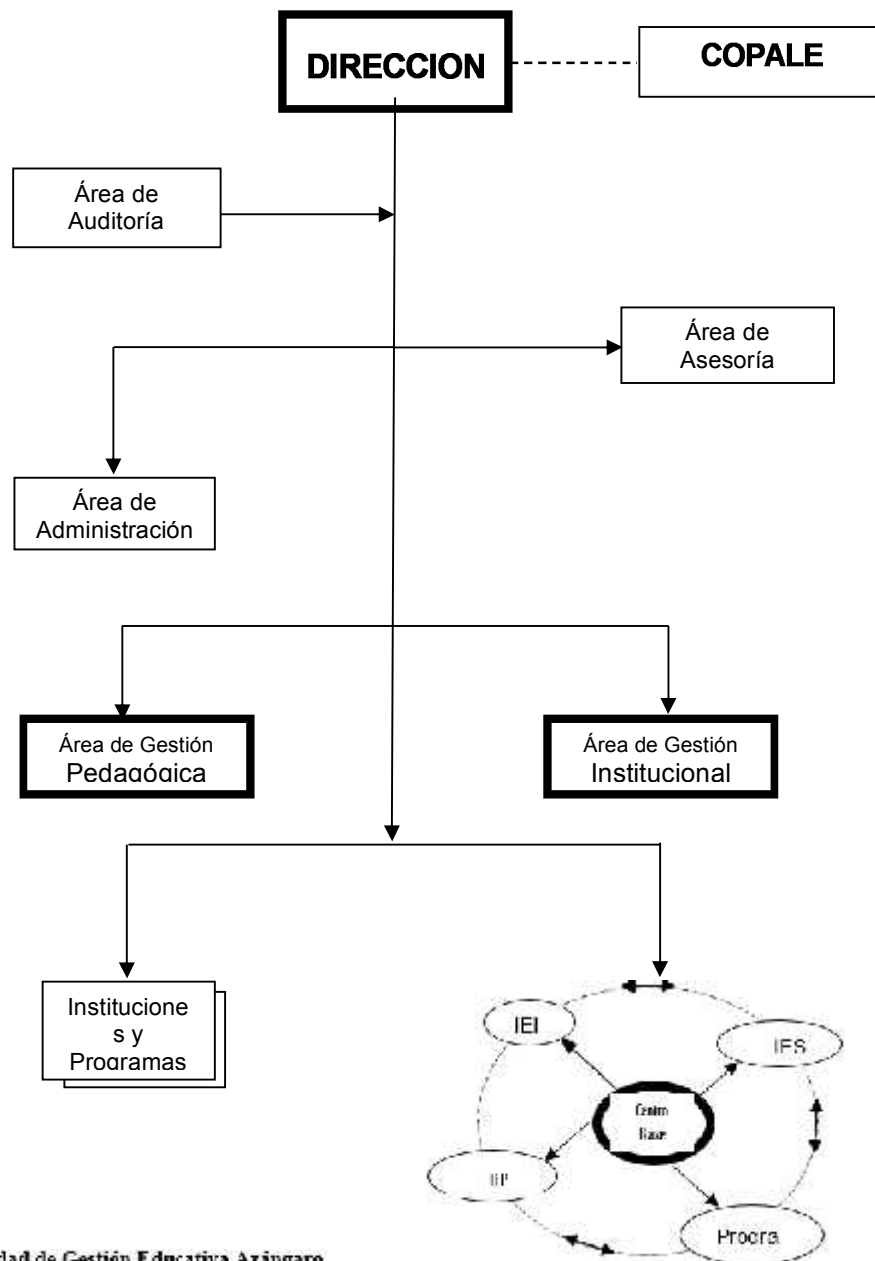
Fines

La finalidad de la Unidad de Gestión Educativa es llevar una administración de los recursos del Estado (Tesoro Público) de manera transparente, eficaz y trabajar en apoyo de la educación peruana.

2. Ubicación geográfica

La Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro se encuentra ubicada la provincia de Azángaro que geográficamente está ubicada en la zona norte del departamento de Puno.

Estructura básica de la unidad de gestión educativa Azángaro



Fuente: Unidad de Gestión Educativa Azángaro

Tabla 1.

Análisis documental (pago de aportes ESSALUD)

TRIBUTO 5210 (Ugel Azángaro)

Periodo	Total monto resultante del PDT PLAME	Pagos anticipados Ugel	Diferencia
201501	250,105.00	250,105.00	0.00
201502	249,509.00	249,924.00	415.00
201503	266,457.00	266,539.00	82.00
201504	291,636.00	297,397.00	5,761.00
201505	298,271.00	298,752.00	481.00
201506	296,029.00	296,518.00	489.00
201507	298,862.00	299,073.00	211.00
201508	299,924.00	300,121.00	197.00
201509	311,102.00	311,103.00	1.00
201510	302,644.00	302,872.00	228.00
201511	309,653.00	310,980.00	1,327.00
201512	308,902.00	312,178.00	3,276.00
201601	293,316.00	294,540.00	1,224.00
201602	296,057.00	300,132.00	4,075.00
201603	303,357.00	316,639.00	13,282.00
201604	305,628.00	319,066.00	13,438.00
201605	314,146.00	329,750.00	15,604.00
201606	318,345.00	334,053.00	15,708.00
201607	327,425.00	343,182.00	15,757.00
201608	324,842.00	340,469.00	15,627.00
TOTALES	5,966,210.00	6,073,393.00	107,183.00

Fuente: Oficina de tesorería de la Ugel.

Elaborado por: La ejecutora

En este contexto, nos hemos permitido conocer más de cerca respecto al tema, de la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Azángaro, región Puno. Para ello formulamos las siguientes preguntas, obteniendo también sus respuestas:

4.2 Aplicación de encuesta y resultados

4.2.1 Apropiaada administración de sistema de recursos financieros

A la pregunta: Considera Ud. que el sistema de administración de recursos financieros que se aplica en la Ugel, es eficiente?

Tabla 2:

Eficiencia en la aplicación de recursos, en la Ugel Azángaro.

DESCRIPCIÓN	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
EFICIENCIA	NO	30	52
	NO SABE NO OPINA	8	14
	SI	20	34
	TOTAL	58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 2; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 52% que, los responsables del manejo y uso de los recursos son ineficientes; 14% señalan no conocer y 34% indican que si manejan con eficiencia, acumulando el 100 de personal de nuestra muestra.

4.2.2 Procedimiento de cumplimiento de pagos a EsSalud

A la pregunta: Cree Ud., que el procedimiento para el cumplimiento de pagos a EsSalud, se aplica correctamente?

Tabla 3:

Cumplimiento de pagos a Essalud

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
CUMPLIMIENTO DE PAGOS	NO	50	86
	NO SABE NO OPINA	5	9
	SI	3	5
	TOTAL	58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 3; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 86% que, los procedimientos para el cumplimiento de pagos de aportes a EsSalud, no se aplican correctamente, 9% señalan no conocer y 5% indican que la aplicación de los procedimiento es de manera correcta.

4.2.3 Asunción de responsabilidad frente a obligaciones no tributarias

A la pregunta: ¿Esta Ud., de acuerdo que la Ugel no asuma la obligación de pagar las deudas que tiene o tuviese con Es salud?

Tabla 4

Predisposición al cumplimiento de obligación no tributaria			
DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
OMISION DE PAGO	NO	49	84
	NO SABE NO OPINA	5	9
	SI	4	7
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 4; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 84% no están en acuerdo con el pago de estas deudas no tributarias, 9% prefiere no opinar sobre este aspecto y el 7% señalan que si deben pagarse y asumir la obligación del pago de las deudas no tributarias.

4.2.4 Aplicación diligente de aplicativos de SUP, SIAF, Y PLAME.

A la pregunta: ¿Considera Ud. que la aplicación de los sistemas utilizados (SUP, SIAF Y PLAME) para la ejecución presupuestal se realiza de manera correcta?

Tabla 5.

Aplicación diligente SUP, SIAF y PLAME

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Aplicación de software's en forma correcta	NO	3	5
	NO SABE NO OPINA	5	9
	SI	50	86
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 5; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 5 % considera que la aplicación de los sistemas SUP, SIAF y PLAME no se aplican de forma correcta, 9% prefiere no opinar sobre este aspecto y el 86 % señalan la aplicación en la ejecución financiera se realiza correctamente.

4.2.5 Procedimiento de pagos influyen a una deficiente administración de recursos de la Ugel.

A la pregunta: ¿Cree Ud. que el inadecuado procedimiento de pagos han influenciado a una deficiente administración de recursos de la Ugel?

Tabla 6

Inadecuado procedimiento de pagos - deficiente Administración de Recursos Financieros

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
	NO	5	9
Deficiente administración de recursos	NO SABE NO OPINA	8	14
	SI	45	77
	TOTAL	58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 6; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 9 % no existe influencia en la administración Financiera, considera inadecuado el procedimiento de pagos utilizados, 14% desconoce sobre el tema y el 77% señalan que existe una adecuado administración de recursos financieros.

4.2.6 Incidencia de la falta de recursos la Ugel, en el cumplimiento de pago de deudas no tributarias a EsSalud.

A la pregunta: ¿Considera Usted que, a falta de recursos la Ugel, no cumple con pagar las deudas no tributarias a EsSalud?

Tabla 7.

Incumplimiento de pago de deuda no tributaria por falta de recursos

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
	NO	2	4
Falta de recursos no paga deuda	NO SABE NO OPINA	3	5
	SI	53	91
	TOTAL	58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 7; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 4% no es por falta de recursos que no se cumple el pago de la deuda no tributaria, 5% desconoce sobre el tema y el 91 % señalan que la Ugel Azángaro no cumple con la obligación a falta de recursos Financieros.

4.2.7 Efectos financieros por deuda contraída con EsSalud.

A la pregunta: ¿Considera Ud. que el endeudamiento que tiene la Ugel con EsSalud les genera efectos financieros negativos?

Tabla 8.

El endeudamiento y su efecto financiero negativo

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
	NO	3	5
Efectos financieros de la Ugel	NO SABE NO OPINA	5	9
	SI	50	86
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 8; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, un 5% considera que el endeudamiento no trae consigo efectos negativos a la Administración de Recursos Financieros, 9% desconoce sobre el tema y el 86 % afirman que los efectos financieros negativos que ocasiona el endeudamiento.

4.2.8 Cumplimiento de obligaciones no tributarias con otras fuentes de financiamiento.

A la pregunta: ¿Considera Ud. que la Ugel debería de tomar sus propios recursos u otros, para pagar estas deudas no tributarias?

Tabla 9.

Cumplimiento de pago de deuda no tributaria con propios recursos

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Recursos propios para pagar deuda no tributaria	NO	55	95
	NO SABE NO OPINA	2	3
	SI	1	2
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 9; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, indica un 95% no considera conveniente la utilización de los recursos disponibles para el pago de estas deudas no tributarias, 3% desconoce no opinan nada y el 2 % afirman que se debe utilizar los recursos disponible para la disminución de la deuda no tributaria con ESSALUD.

4.2.9 Medidas de control en la administración Financiera de recursos, en Ugel.

A la pregunta: ¿Existen medidas de control en la administración Financiera de recursos que se administra la Ugel?

Tabla 10.

Medidas de control en la Administración de Recursos Financieros

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Medidas de control recursos	NO	54	93
	NO SABE NO OPINA	2	3
	SI	2	4
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 10; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, señalan un 93% afirman que no existe ninguna medida control aplicada en la Administración Financiera de Recursos, 3% desconoce sobre el tema y solo el 4 % señalan que

si existen medidas de control dentro de la Ugel Azángaro en la administración de Recursos Financieros.

4.2.10 Cambios constantes de los técnicos o personal, que son los involucrados en la administración de recursos financieros.

A la pregunta: ¿Está de acuerdo que haya cambios constantes de los técnicos o de personal que son los involucrados en la administración de recursos financieros?

Tabla 11

Cambios del personal involucrado en la Ejecución presupuestal de los Recursos Financieros

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Cambios de personal técnico en el manejo de recursos	NO	53	91
	NO SABE NO OPINA	3	6
	SI	2	3
	TOTAL	58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 10; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, indica en un 91% no debe de haber cambios constantes del personal involucrados en la Ejecución de Recursos Financieros, 6% desconoce y/o no opinan nada y el 3 % indican que si debe haber cambios constantes dentro de la Ugel Azángaro.

4.2.11 Conocimiento de acogimiento a alguna modalidad de pago para asumir la deuda con Essalud.

A la pregunta: ¿Sabe si la Ugel, se ha acogido a alguna modalidad de pago para asumir la deuda con EsSalud?

Tabla 12

Acogimiento a modalidad de pago para asumir la deuda con Es salud

DESCRIPCION	ITEMS	RECuento	PORCENTAJE %
Modalidad de pago	SI	3	5
	NO SABE NO OPINA	15	26
	NO	40	69
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 12; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, indica el 5% que la Ugel Azángaro si se ha acogido a una modalidad y/o facilidad de pago para hacer frente a estas deudas no tributarias, 26% desconoce sobre el tema y el 69% indican que la Ugel Azángaro nunca se ha acogido a ninguna modalidad o facilidad de pago.

4.2.12 Conocimiento del monto total de la deuda con Essalud.

A la pregunta: ¿Actualmente sabe Ud. cuánto asciende es el monto total de la deuda con Essalud?

Tabla 13

Conocimiento de la deuda no tributaria

DESCRIPCION	ITEMS	RECuento	PORCENTAJE %
Conocimiento de la deuda no tributaria	NO	35	60
	NO SABE NO OPINA	23	40
	SI	0	0
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 13; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, indica el 60% de la población de la Ugel Azángaro no tiene conocimiento sobre el monto total de la deuda no tributaria, sin embargo, 23% desconoce sobre el tema y ningún trabajador sabe el monto total de la deuda no tributaria en la actualidad.

4.2.13 Acciones de embargo por deuda no tributaria.

A la pregunta: ¿Sabe si la Ugel ha sufrido de algún embargo de bienes o cuentas corrientes?

Tabla 14

Embargo de bienes o cuentas corrientes

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Embargo de bienes o cuentas corrientes	NO	3	5
	NO SABE NO OPINA	15	26
	SI	40	69
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 14; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, indica el 5% que la Ugel Azángaro NO tienen conocimiento de embargos en contra de la Ugel, 26% desconoce sobre el tema y el 69% señala que SÍ tiene conocimiento de embargos sufridos a la cuenta de Recursos Directamente Recaudados - RDR desconoce que existió embargo a las cuentas o bienes de la Ugel.

4.2.14 Acción desarrollada por la dirección general de Administración, respecto al cumplimiento de obligaciones no tributarias.

A la pregunta: ¿El director General de administración, o quien haga las veces toma las medidas para el pago oportuno de los aportes a Essalud?

Tabla 15

Cumplimiento oportuno en el pago de los aportes a EsSalud

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Medidas para el pago oportuno	NO	10	17
	NO SABE NO OPINA	45	78
	SI	3	5
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 15; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, el 17% indican que no existe medida de control alguna por parte del Director General de

administración para el pago oportuno de los aportes a EsSalud, 78% desconoce sobre el tema y el 5% indican que si se aplica las medidas de control por parte del Director General de Administración.

4.2.15 Acciones preventivas desarrollada por la dirección general de Administración, respecto al cumplimiento de obligaciones no tributarias.

A la pregunta: ¿El director General de administración ha tomado alguna medida para evitar estas deudas con Essalud?

Tabla 16

Medidas para evitar las deudas no tributarias

DESCRIPCION	ITEMS	RECUENTO	PORCENTAJE %
Medidas preventivas desarrolladas por el director General de Administración	NO	13	22
	NO SABE NO OPINA	43	75
	SI	2	3
TOTAL		58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 16; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, el 22% indican que no existe preocupación de control alguna por parte del Director General de administración para el pago oportuno de los aportes a EsSalud, 78% desconoce sobre el tema y el 5% indican que sí se aplica las medidas de control por parte del Director General de Administración.

4.2.16 Conformación de comisión para hacer frente a este problema que tiene la Ugel.

A la pregunta: ¿Sabe si se ha formado alguna comisión para hacer frente a este problema que tiene la Ugel?

Tabla 17

Conformación de comisiones para hacer frente al problema de deudas no tributarias

DESCRIPCION	ITEMS	RECuento	PORCENTAJE %
	NO	40	69
Comisiones formadas	NO SABE NO OPINA	18	31
	SI	0	0
	TOTAL	58	100

Elaborado por: La Ejecutora

Tal como se observa en la tabla 17; La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, el 69% indican que no existe preocupación en formar comisiones que hagan frente a la deuda no tributaria, 31% desconoce sobre el tema y el ningún trabajador afirma que existe una comisión o que se tenga iniciativa de formarla.

4.2.17 Resumen de efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de los recursos financieros de la Ugel Azángaro-Puno 2015.

Tabla 18.

Valoración del compromiso frente a efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de los recursos financieros de la Ugel Azángaro.

Nro.	Item	Respuestas (Promedio %)			Total %
		SI %	NO %	DESCONOCE %	
1	Apropiada administración de sistema de recursos financieros	34	52	14	100
2	Procedimiento de cumplimiento de pagos a EsSalud	5	86	9	100
3	Asunción de responsabilidad frente a obligaciones no tributarias	7	84	9	100
4	Aplicación diligente de aplicativos de SUP, SIAF, Y PLAME	86	5	9	100
5	Procedimiento de pagos influyen a una deficiente administración de recursos de la Ugel.	77	9	14	100
6	Incidencia de la falta de recursos la Ugel, en el cumplimiento de pago de deudas no tributarias a EsSalud.	91	4	5	100
7	Efectos financieros por deuda contraída con EsSalud.	86	5	9	100
8	Cumplimiento de obligaciones no tributarias con otras fuentes de financiamiento.	2	95	3	100
9	Medidas de control en la administración Financiera de recursos, en Ugel.	4	93	3	100
10	Cambios constantes de los técnicos o personal, que son los involucrados en la administración de recursos financieros	3	91	6	100
11	Conocimiento de acogimiento a alguna modalidad de pago para asumir la deuda con Essalud	69	5	26	100
12	Conocimiento del monto total de la deuda con Essalud	0	60	40	100
13	Acciones de embargo por deuda no tributaria	69	5	26	100
14	Acción desarrollada por la dirección general de Administración, respecto al cumplimiento de obligaciones no tributarias	5	17	78	100
15	Acciones preventivas desarrollada por la dirección general de Administración, respecto al cumplimiento de obligaciones no tributarias	3	22	75	100
16	Conformación de comisión para hacer frente a este problema que tiene la Ugel	0	69	31	100
Total Promedio %		34%	44%	22%	100

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se observa en la Tabla 18, podemos señalar que, el promedio obtenido con respecto a las preguntas con la categoría – Sí -, es de 34%. Esto quiere decir que, La población de la Unidad Ejecutora conformado por funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, aplican actividades orientadas a reducir los efectos de la omisión de pagos de la deuda no tributaria en la administración de los recursos financieros de la Ugel Azángaro- Puno 2015, sin embargo 44% señalan que no se desarrollan actividades tendentes a reducir este aspecto. Y un 22% señalan desconocer por completo sobre estos hechos.

Entonces podemos inferir que en un 66% de los funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, están indiferentes a esta problemática y probablemente alejado a sus competencias funciones y atribuciones. Por tanto, el problema de las deudas no tributarias seguirá en la medida que no se tome conocimiento, involucramiento, gestión ante las instancias pertinentes y sobre todo diligencia en el cumplimiento de sus funciones por parte de los involucrados.

4.3 Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas utilizamos la descripción explicativa, los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica.

Hipótesis general

La omisión de deuda no tributaria afecta de manera directa la administración de recursos de la Ugel Azángaro, durante el año 2015

Conclusión: Producto de la lectura de los resultados arribados de la aplicación de la encuesta a los funcionarios, servidores profesionales, técnicos y auxiliares de la Ugel Azángaro. Podemos señalar que el 66% de ellos, es indiferente a esta situación o sencillamente por estar alejados al ejercicio de sus competencias funciones y atribuciones, en relación directa a los ítems aplicados. Conllevando de manera directa a afectar los recursos y la administración de los mismos en desmedro de la Ugel Azángaro, llegando a un acumulado durante el año 2015, hasta por el importe de **S/. 104,886.41**, según el anexo (reporte Essalud Red Juliaca-Division de Finanzas créditos y cobranzas).

Respecto a las hipótesis específicas, tenemos los siguientes resultados:

Hipótesis específica a)

El origen de deuda no tributaria con Es salud trae consigo cobranzas coactivas a la Ugel Azángaro, durante el año 2015

Conclusión: Producto de la lectura de los resultados arribados de la aplicación de la encuesta a los funcionarios, servidores profesionales, técnicos y auxiliares de la Ugel Azángaro. Podemos señalar que el 69% de ellos, afirman conocer de los embargos que sufrió la Ugel Azángaro, a cuentas de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad a la tabla 18 y **Expediente 021640** (de fecha 18-09-2015) del Anexo.

Hipótesis específica b)

La aplicación de los sistemas de pago no se realiza adecuadamente en la Ugel Azángaro, período 2015.

Conclusión: Producto de la lectura de los resultados arribados de la aplicación de la encuesta a los funcionarios, servidores profesionales, técnicos y auxiliares de la Ugel Azángaro. Podemos señalar que, el 89% de ellos, afirman que el problema no son los sistemas aplicativos informáticos, infiriéndose por tanto, que son otros factores conexos, los que afectan ésta situación.

Hipótesis específica c)

Las medidas tomadas por el Titular de la Ugel Azángaro, son nulas y/o ineficientes frente a este problema durante el período 2015

Conclusión: Producto de la lectura de los resultados arribados de la aplicación de encuesta a los funcionarios, servidores profesionales, técnicos y auxiliares de la Ugel Azángaro. Señalamos que, un promedio del 96% de ellos (ítem's 14 y 15), afirman no conocer, y al mismo tiempo desconocer las acciones desarrolladas por parte del titular y/o director general de Administración respecto al pago de deuda no tributaria y de tomar las acciones preventivas del caso.

4.4 Discusión de resultados

La preocupación de estudios que antecedieron a nuestro estudio, como son los casos de la empresa constructora los Cipreses S.A.C de la ciudad de Trujillo, son de resultado similar nuestro trabajo de investigación, ya que el mismo tuvo como propósito determinar de qué manera la omisión de pagos de deudas no tributarias y sus afectos en la Administración de Recursos Financieros de la Ugel Azángaro del 2015.

Asimismo el comportamiento de la cuenta que controla este tributo 5210 (Essalud) en el ejercicio 2015 se muestra el pago de aportes por parte del empleador Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro a Essalud en donde los pagos anticipados son más que el total del monto resultante del PDT PLAME por lo tanto, existe diferencia de montos donde vendría ser un monto pagados de más a Es salud.

Se observa por un lado que se comete omisión de pagos de la deuda no tributaria originada por un ineficiente cumplimiento en el pago de los aportes a Essalud y por otro existen pagos en exceso del tributo 5210 y no existen medidas tomadas o son ineficientes por parte del titular de la Ugel originando embargos a cuentas corrientes, depósitos, ahorros, cobranzas, custodia u otros fondos en los bancos e instituciones integrantes del sistema Financiero Nacional por parte de Essalud en afán de recuperar los montos en cobranzas por lo tanto esta situación afecta de manera directa en la administración de los Recursos Financieros que se administran en la Ugel.

Ante el incumplimiento en los pagos del tributo 5210 el ente Essalud ha creado sus propias políticas de cobranza para las entidades morosas y la aplicación de las mismas así por ejemplo la Resolución de Gerencia Central de Finanzas N° 104-CGF-OGA-ESSALUD el cual se encuentra vigente desde el 22 del mismo mes de publicación. Pero sin embargo el titular no le ha puesto la preocupación debida ya que por tratarse de una entidad pública podría acogerse a alguno de los procedimientos de pago o inclusión presupuestal contemplados en el artículo 47° del TUO de la Ley N° 27584 Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2008-JUS.

Concluimos la discusión manifestando que la omisión de pagos de la deuda no tributaria afecta en la administración de recursos financieros en la Ugel Azángaro, que es el resultado al cual se llegó en el presente estudio.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

De carácter General:

La omisión de pagos de la Deuda no tributaria afecta en la administración de Recursos Financieros en la Ugel Azángaro, al no pagar esta deuda el monto aumenta cada da vez más y más, sumados con los intereses legales, habiendo llegado al año 2016 hasta por el importe de S/. 104,886.41, siendo comprensible el afán de la recuperación de las prestaciones económicas y asistenciales, Es Salud ha procedido al embargo la cuenta de RDR de la Ugel Azángaro.

De carácter Específicos:

- a) El origen de la deuda no tributaria con Es Salud se determina en el sentido que no ha existido un adecuado cumplimiento de funciones del personal que estuvo a su cargo la ejecución de presupuesto respecto a este rubro (remuneraciones). Trayendo consigo una deuda acumulada al 30 de Abril del 2016, el importe de S/ 104,886.41 afectando el presupuesto de la Ugel Azángaro, Puno.
- b) El problema de la deuda no tributaria no está en la aplicación de los sistemas administrativos como el SUP, SIAF, PLAME, sino son los servidores que

tiene la facultad de la ejecución del presupuesto quienes permitieron que la deuda siga creciendo mes tras mes, sencillamente por negligencia en el cumplimiento de funciones. Consecuentemente, esta situación acarrea retraso y déficit en el cumplimiento de este tipo de obligaciones, que afecta a la Ugel Azángaro, año 2015

- c) Se determina la inexistencia de medida, acciones ni de actividades dispuestas o asumidas por el titular y/o director general de Administración y que esta situación lo afirma el 96% de los encuestados (item's 14 y 15, de la tabla 17), quienes no conocen, las acciones desarrolladas por parte de estos, respecto al pago de deuda no tributaria y de tomar las acciones preventivas del caso.

5.2 Recomendaciones

De carácter General:

Al titular de la entidad; efectuar un sinceramiento respecto a la deuda no tributaria que asciende a S/ 104,886.41 hasta fecha, a efecto de realizar las gestiones y acciones del caso ante las instancias pertinentes (sector y acreedores) y llegar a las soluciones que beneficien a las partes involucradas. Asimismo realizar una investigación exhaustiva y su determinación de responsabilidades al personal que género este problema de deudas no tributarias a la Ugel Azángaro.

De carácter Específicos:

- a) Brindar las capacitaciones del caso al personal vinculados a la ejecución del presupuesto de la Ugel Azángaro, para que estos puedan ejercer sus labores en forma diligente; es más asegurarse que el personal que trabajen en los distintos sistemas administrativos reúnan el perfil del caso, *y que en ningún caso debe ser lo contrario.*
- b) Sensibilizar y capacitar al personal vinculado al manejo de los presupuestos y del uso y manipulación de los aplicativos informáticos como el SUP, SIAF y PLAME para una correcta ejecución de los presupuestos de la Ugel de Azángaro.

- c) Que, el titular, funcionarios, servidores técnicos, auxiliares y todo el personal de la Ugel Azángaro, reciban capacitación integral permanente en temas de Control Interno, Gestión y Presupuesto y no estar padeciendo inconvenientes por una situación de desidia, y negligencia en el cumplimiento de sus funciones que afectaría el logro de los objetivos y metas institucionales de la Ugel Azángaro.

BIBLIOGRAFIA

- Carranza, A. Y. (2010). *La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de Huaraz Virgen de Fátima* periodo-2010.
- Canovas, (2017) Cumplimiento de obligaciones. Recuperado el 19 de 8 de 2017, de <http://html.rincondelvago.com/cumplimiento-de-las-obligaciones.html>, 2017
- Decreto Supremo N° 009-97-SA.: Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 8 de setiembre de 1997.
- Economia, I. P. (s.f.). *Instituto Peruano de Economía*. Recuperado el 24 de 09 de 2016, de <http://www.ipe.org.pe/content/aportes-essalud>
- Espinoza, (2013) Software Contable en Perú, Recuperado el 19 de 8 de 2017,. https://issuu.com/tallerleonbarandiaran/docs/juan_espinoza_espinoza_-_obligaci, 2017
- Financiera, A. (22 de 09 de 2016). *ABCfinanzas*. Recuperado el 11 de 10 de 2016, de ABCfinanzas: <http://www.abcfianzas.com/administracion-financiera/>
- Flores, J. (2009). *La aplicación del desafío tributario y su efecto en la recaudación tributaria del Perú* en el periodo 1998-2008.
- Gubernamentales, C. d. (2016). *Gestion Gubernamental . Gestion Gubernamental* , 177.
- Ley 27806, T. (s.f.). *Ley de transferencia y acceso a la información pública*. Lima - Perú: Congreso de la República, publicado en El Peruano.
- Ley 28411, S. (s.f.). *Ley General del sistema nacional de presupuesto público*. Lima - Perú: Congreso de la República publicado en El Peruano.
- Ley 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 29 de enero de 1999.
- Ley 26790. Ley de Modernización de la seguridad social en Salud. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 17 de mayo de 1997.
- Martinez, B. (2013). *Manual Practico Laboral*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Nieto, S. (2003). *La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México*.
- Pérez, M. S. (2005). Consecuencias del Incumplimiento de Pago de aportes a ESSALUD-Deudas no Tributarias. *Actualidad Empresarial*, 7,8,9,10.
- Resolución de Gerencia Central de Finanzas N° 104-CGF-OGA-ESSALUD, 2011.
- ROF, MOF – *de la Ugel Azángaro*.

Sampieri, Fernando; Fernández, Carlos; Batista, Pilar. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Mc. GraW Hill Tercera Edición.

SUNAT. (2016). *Orientacion Sunat*. Recuperado el 11 de 09 de 2016, de ESSALUD -
CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/contribuciones-y-aportaciones-personas/essalud-contribuciones-y-aportaciones-personas/3083-declaracion-y-pago-de-los-aportes-a-essalud>

Zeballos, E. Z. (2014). *Contabilidad General*. Arequipa: Impresiones Juve E.I.R.L.